

EXPEDIENTE:	2026/00038510T
PROCEDEMENTO:	Xestión de subvencións nominativas

PROPOSTA DE CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA CONFEDERACIÓN GALLEGA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COGAMI), PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL AÑO 2026

En la ciudad de Santiago, a ____ de _____ de 2026

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Rozas Pérez, como Primera Teniente de Alcaldesa, Concejala de Derechos y Servicios Sociales, Promoción Económica y Juventud del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en virtud de las competencias que le son reconocidas por los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia, con CIF nº P1507900G y domicilio social en Praza do Obradoiro, s/n, 15705 Santiago de Compostela.

Y de otra, D. Anxo Antón Queiruga Vila, en calidad de Presidente de la Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI), con CIF nº G32115941 y domicilio en la calle Modesto Brocos, nº 7 B, 15704 Santiago de Compostela.

Ambas partes, en nombre y representación que ostentan y con capacidad legal suficiente para este acto,

EXPONEN

1.º Que el Ayuntamiento de Santiago, consciente de la importancia de la concertación, el diálogo y la colaboración entre administraciones y agentes económicos y sociales para actuar con la máxima eficacia y eficiencia en la creación de actividad económica y empleo en Santiago, continúa avanzando en el diseño de políticas activas de empleo con el objetivo del pleno empleo, la mejora de la calidad y productividad del trabajo y el refuerzo de la cohesión y la inclusión social.

2.º Que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, a través de la Concejalía de Empleo, tiene como objetivo el desarrollo y la realización de acciones y programas dirigidos a mejorar la empleabilidad de la población desempleada del término municipal.

3.º Que al Ayuntamiento de Santiago le resulta especialmente relevante la participación de las entidades sociales en el ámbito de la formación y el empleo como elemento clave para apoyar la integración de personas con discapacidad física y orgánica mediante el empleo protegido.

4.º Que la Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI) es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, entre cuyos fines se encuentra la atención a

personas con discapacidade física y orgánica y, en particular, la realización de proyectos de inserción sociolaboral, contando con una amplia experiencia en el ámbito de la formación y la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social.

5.º Que, a tal efecto, las entidades firmantes consideran conveniente establecer cauces directos de colaboración y compromiso para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción y la promoción del empleo protegido, con el fin de dar respuesta a las necesidades del mercado de trabajo local y propiciar el desarrollo social y económico de la ciudad de Santiago.

6.º Que, con el objeto de hacer realidad y poner en práctica los objetivos expuestos, teniendo en cuenta la especificidad del objeto de la colaboración y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, siendo los convenios el instrumento habitual para canalizar subvenciones previstas nominativamente, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Finalidad del Convenio de Colaboración

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones que regirán la colaboración entre el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y COGAMI para la ejecución de un programa experimental de empleo, que incluye las siguientes actividades:

Servicio de apoyo técnico para la inclusión social de personas y familias en situación de vulnerabilidad, dentro del cual se establecen dos líneas de intervención:

a) Intervenciones específicas dirigidas a la inserción sociolaboral y mejora de la empleabilidad:

- Atención individualizada de orientación y asesoramiento laboral y formativo.
- Taller de capacitación para la búsqueda de empleo.
- Taller de desarrollo de competencias para el trabajo.
- Intermediación laboral y acompañamiento a la inserción laboral.

b) Intervenciones específicas dirigidas al adiestramiento en competencias y habilidades de autonomía personal y relación con las redes de apoyo social:

- Taller de habilidades sociales.
- Taller de salud para personas desempleadas.

El contenido específico de estas actividades se desarrollará mediante una memoria anexa, en la que se establecerán la descripción de las actuaciones, los objetivos, las personas beneficiarias, la dotación económica prevista y los indicadores de realización e impacto.

SEGUNDA. Entrada en vigor

El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2026. No obstante, se considerarán elegibles los gastos efectuados a partir del 1 de marzo de 2026 que correspondan a la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

TERCERA. Cuantía de la ayuda

Para la colaboración en la realización de las actividades objeto de este convenio, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con cargo a su Presupuesto para el año 2026, aportará a COGAMI la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), conforme a lo dispuesto

en la Base 33ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el año 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 020 24100 4890001.

CUARTA. Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del plazo establecido.

Se consideran subvencionables, entre otros:

- Gastos de personal necesario para la ejecución de las actividades.
- Gastos derivados de la realización del programa (materiales, publicidad específica, material de oficina).
- Otros gastos corrientes debidamente justificados y necesarios.

En ningún caso los gastos de personal, oficina u otros gastos corrientes podrán superar, en su conjunto, el 20 % del importe justificado.

QUINTA. Forma de pago

El pago se realizará previa justificación de los gastos realizados y del cumplimiento de la finalidad de la subvención, conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones, en particular la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia.

La justificación deberá acompañarse, entre otra, de la siguiente documentación: memoria de ejecución de la actividad; declaración responsable de cumplimiento del objeto del convenio (Anexo I); declaración del conjunto de ayudas solicitadas o percibidas para la misma finalidad (Anexo II); relación de facturas y documentos justificativos (Anexo III); en su caso, declaración sobre facturas pagadas al contado (Anexo IV) y declaración responsable sobre el personal destinado a la actividad (Anexo V); certificación conforme al Anexo VI; y declaración responsable sobre publicidad de la financiación pública (Anexo VII).

SEXTA. Presentación de la documentación justificativa

La documentación justificativa deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santiago de Compostela antes del 10 de noviembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el presente convenio.

SÉPTIMA. Obligaciones de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa aplicable en materia de subvenciones, así como las derivadas del presente convenio, incluyendo la correcta ejecución de las actividades, la justificación de los gastos y la publicidad del carácter público de la financiación.

OCTAVA. Publicidad e información

Las entidades beneficiarias deberán dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de las actividades objeto del convenio, de conformidad con la normativa aplicable, mediante cartel informativo visible con el anagrama del Excmo. Ayuntamiento de Santiago y la referencia a su financiación pública.

NOVENA. Protección de datos

El tratamiento de los datos de carácter personal se ajustará a la normativa vigente en materia de protección de datos, utilizándose exclusivamente para la gestión y tramitación del presente convenio.

DÉCIMA. Evaluación e interpretación

Para la interpretación de las dudas que pudieran surgir en la aplicación del convenio se creará una comisión mixta integrada por personal designado por ambas partes, que velará por el cumplimiento de los objetivos establecidos.

UNDÉCIMA. Causas de resolución

Serán causas de resolución del convenio las previstas en la normativa aplicable y, en particular, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

DUODÉCIMA. Incumplimiento, reintegros y sanciones

El incumplimiento dará lugar, en su caso, al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y a la exigencia de los intereses correspondientes, conforme a la normativa vigente.

DECIMOTERCERA. Responsabilidad

La organización y ejecución de las actividades será responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiaria, limitándose la actuación del Ayuntamiento a la concesión y control de la subvención.

DECIMOCUARTA. Inexistencia de relación laboral

La firma del presente convenio no supone la existencia de relación laboral, contractual o de otro tipo entre el Ayuntamiento de Santiago y el personal que ejecute las actividades.

DECIMOQUINTA. Carácter del convenio

El presente convenio tiene carácter administrativo y se registrará por sus propias cláusulas y, en lo no previsto, por la normativa aplicable en materia de régimen jurídico del sector público y subvenciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**POR LA CONFEDERACIÓN
GALLEGA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (COGAMI)**

Dña. María Rozas Pérez
Queiruga Vila

D. Anxo Antón

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social: _____ NIF: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Tfno./Fax: _____ Correo electrónico: _____

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos: _____ NIF: _____

En calidad de: _____

DECLARO que la Entidad/Asociación ha cumplido con el objeto del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Santiago en el año 2026, para el desarrollo de la Actividad/Programa, de conformidad con las cláusulas contenidas en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en el presente convenio y sus anexos se incorporarán a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como responsable del fichero.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el año 2026 y Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento (BOE número 176, de 25 de julio); y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG número 121, de 25 de junio).

SINATURA DA PERSOA REPRESENTANTE

LUGAR E DATA

**ANEXO II. DECLARACIÓN DEL CONJUNTO DE TODAS LAS AYUDAS
SOLICITADAS, CONCEDIDAS O PERCIBIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD**

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social: _____ NIF: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Tfno./Fax: _____ Correo electrónico: _____

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos: _____ NIF: _____

En calidad de: _____

DECLARO que el conjunto de las ayudas solicitadas, concedidas y/o percibidas para la misma finalidad, PROGRAMA/ACTIVIDAD objeto del convenio de colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para el año 2026, procedentes de las distintas administraciones públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, son las siguientes:

☐ Ninguna otra ayuda o subvención. ☐ Otras ayudas o subvenciones.

Concepto de la ayuda	S/C/P	Importe (€)	%	Administración o entidad concedente

S(solicitada), C(concedida), P(percibida). Porcentaje de la ayuda sobre el coste total. Indíquese el nombre de la Administración/Entidad pública concedente y fecha de la resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en el presente convenio y sus anexos se incorporarán a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como responsable del fichero.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el año 2026 y Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento (BOE número 176, de 25 de julio); y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG número 121, de 25 de junio).

SINATURA DA PERSOA REPRESENTANTE

LUGAR E DATA

**ANEXO III. RELACIÓN DE FACTURAS/DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN
PARA LA JUSTIFICACIÓN**

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social: _____ NIF: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Tfno./Fax: _____ Correo electrónico: _____

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos: _____ NIF: _____

En calidad de: _____

DECLARO que la relación de FACTURAS que se presentan para la justificación del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Santiago para la realización de la actividad/programa del año 2026 son las siguientes:

Concepto	Nº factura	Fecha expedición	Obligado a expedir / NIF	Fecha pago	Forma pago	Importe (€)

DECLARO que la relación de NÓMINAS/RETRIBUCIONES DE TRABAJADORES/AS destinados a desarrollar la actividad/programa del año 2026 son las siguientes:

Fecha nómina	Nombre trabajador/a	Importe nómina	Seguridad Social	Fecha pago	Forma pago

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en el presente convenio y sus anexos se incorporarán a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como responsable del fichero.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el año 2026 y Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento (BOE número 176, de 25 de julio); y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG número 121, de 25 de junio).

SINATURA DA PERSOA REPRESENTANTE

LUGAR E DATA

**ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE RESPECTO DE LAS FACTURAS
PAGADAS AL CONTADO**

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social: _____ NIF: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Tfno./Fax: _____ Correo electrónico: _____

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos: _____ NIF: _____

En calidad de: _____

DECLARO que la relación de FACTURAS pagadas al contado que se presentan para la justificación del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Santiago para la realización de la actividad/programa del año 2026 son las siguientes:

Concepto	Nº factura	Fecha expedición	Obligado a expedir / NIF	Fecha pago	Importe (€)

DECLARO que dichas facturas fueron pagadas íntegramente con cargo a los fondos de la Asociación/Entidad.

Asimismo, DECLARO conocer que no podrán presentarse facturas pagadas en esta modalidad con importe superior al límite establecido en la cláusula cuarta del convenio, que se establece en 600 € (seiscientos euros) en total, no pudiendo fraccionar el importe de las facturas con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en el presente convenio y sus anexos se incorporarán a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como responsable del fichero.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el año 2026 y Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento (BOE número 176, de 25 de julio); y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG número 121, de 25 de junio).

SINATURA DA PERSOA REPRESENTANTE

LUGAR E DATA

ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE (PERSONAL DESTINADO A LA ACTIVIDAD)

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social: _____ NIF: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Tfno./Fax: _____ Correo electrónico: _____

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos: _____ NIF: _____

En calidad de: _____

DNI	Nombre / apellidos trabajador/a	Categoría profesional	Jornada laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en el presente convenio y sus anexos se incorporarán a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como responsable del fichero.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el año 2026 y Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento (BOE número 176, de 25 de julio); y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG número 121, de 25 de junio).

SINATURA DA PERSOA REPRESENTANTE

LUGAR E DATA

ANEXO VI. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

D./Dña. _____, como representante legal de:

Entidad beneficiaria: _____ CIF/NIF: _____

CERTIFICO:

1º.- Que el programa para el que se concedió la subvención, y que a continuación se detalla, fue realizado en su totalidad:

Actividad o programa: _____

Fechas de realización: _____

Importe de la actividad: _____ Importe de la subvención concedida:

2º.- Que los gastos generados en la actividad concreta del programa/s subvencionados son los siguientes:

Nº	Concepto	Importe	Fecha de pago

IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA = _____

3º.- Que las subvenciones solicitadas o concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de _____ €, con el siguiente detalle:

Entidad concedente	Importe

4º.- Que los ingresos generados por la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de _____ €, con el siguiente detalle:

Concepto	Importe

5º.- Que los restantes gastos generados por la actividad subvencionada fueron financiados con cargo a: _____

6º.- De la liquidación de ingresos y gastos se deriva que, respecto del programa o actividad realizada, se cumple lo dispuesto en el artículo 31.1 de la LGS, no superando el importe de los ingresos y subvenciones concedidas el importe total de los gastos devengados, siendo destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Lo que firmo en _____, a fecha de _____

Firma:

**ANEXO VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PUBLICIDAD RESPECTO
DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD**

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social: _____ NIF: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Tfno./Fax: _____ Correo electrónico: _____

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos: _____ NIF: _____

En calidad de: _____

DECLARO haber dado la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del programa/actividad subvencionada objeto del convenio, suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Santiago en el año 2026, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del convenio, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones.

A tal efecto, se aporta como soportes documentales (carteles, folletos, encuestas, capturas de pantalla de páginas web, fotografías u otra documentación elaborada ad hoc) justificativos los siguientes:

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en el presente convenio y sus anexos se incorporarán a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela como responsable del fichero.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el año 2026 y Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento (BOE número 176, de 25 de julio); y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG número 121, de 25 de junio).

SINATURA DA PERSOA REPRESENTANTE

LUGAR E DATA